



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de octubre de 2015

Acta N° 80

Res. N° 82

Exp. N° 2015-25-1-005617

VISTO: La Nota 017/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, de División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la nota mencionada, se solicita una trasposición de créditos dentro del Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$ 13.274.000, Financiación "Rentas Generales".

II) Que la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes, Financiación "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	042/014	Compensación por Permanencia a la Orden	418.000
	042/034	Remuneraciones complementaria por funciones distintas al cargo	956.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	11.900.000
Total Objetos Reforzantes			13.274.000
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	011/000	Sueldo básico de cargos	10.451.800
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	635.500
	042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L 16736	652.100
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	19.000
	059/000	Sueldo anual complementario	185.600
	083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.330.000
Total Objetos Reforzados			13.274.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y a la División Hacienda. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.

Dra. M^{te}. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Montanari
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública